

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

32867 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de Asociación Española de Fabricantes de Pastas, Papel y Cartón, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que ha sido admitido a trámite por resolución de 19 de septiembre de 2014 y figura registrado con el número 1/627/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140047627-1